



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

LEY MUNICIPAL N° 144

DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
(Secretarías Municipales: Administrativa y Financiera; Desarrollo Humano; De Obras Públicas y Desarrollo Productivo)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejecutivo Municipal de Caraparí, mediante Cite: G.A.M.C./E.P.V.- N° 1095/2023, en el marco de sus facultades y competencias, presenta a consideración de pleno del Concejo Municipal la presente ley.

La Constitución Política del Estado en el artículo 283 concordante con el artículo 4 de la Ley N° 482 y el artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establece que el Gobierno Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por una alcaldesa o alcalde.

La norma fundamental clasifica y define los tipos de competencias que ejercen los distintos niveles de gobierno, el parágrafo I inciso b) del artículo 297 establece que la competencia exclusiva es aquella asignada a un nivel de gobierno con facultad legislativa, reglamentaria y ejecutiva. En esa línea, el artículo 302 parágrafo I numeral 23 establece como una competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales: “Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.”

Asimismo la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en el artículo 13 establece que el concejo municipal como órgano legislativo tiene la facultad de legislar sobre sus facultades, competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas.

De acuerdo al parágrafo I artículo 6 de la Ley 482, el presupuesto municipal se elabora bajo los principios de coordinación y sostenibilidad y está conformado por el Presupuesto del órgano ejecutivo y del órgano legislativo, asimismo el numeral 14 del artículo 16 de la precitada ley dispone como una de las atribuciones del Concejo Municipal, aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y Reformulados.

La Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, concordante con el decreto supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y sus subsistemas, indica que los POA son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública y que las autoridades de las Entidades Territoriales pueden realizar los ajustes para el cumplimiento de las metas y resultados de gestión.

Se tiene los siguientes informes generados por el personal del Órgano Ejecutivo Municipal: informe técnico INF. GAMC-SMAF-DAF-CONT N° 024/2023 de fecha 13 de septiembre de 2023, elaborado por la Lic. Liliana Avalos Calero, Jefe de la Unidad de Contabilidad; Informe Técnico N° 276/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, emitido por la Lic. Erika Avila Rivera, Jefe de la Unidad de Educación; Informe técnico N° 007/2023, de fecha 09 de agosto de 2023, suscrito por la Lic. Sandra Roxana Perez Tolay, Jefe de la Unidad Administrativa de la Red de Salud; Informe técnico N° 019/2023 del 15 de agosto del 2023, elaborado por MVZ Cristian Leonardo Maturano, Encargado del Prog. Mej. Genético de Ganado Bovino Inseminación Artificial; Informe Técnico PC—OS.P.O N° 33/2023 del 08 de septiembre del 2023, emitido por el Ing. Juan Pablo Orozco Fernandez, Profesional Civil; Informe técnico GAMC OPSSD RVO N° 20/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023, emitido por el Ing. Roberto Vilar O., Encargado de Obras Salud y Deportes; Informe Técnico GAMC-JCPA 056/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, suscrito por el Ing. Juan Carlos Perez Arenas, Fiscal de Obras; Informe Técnico SOPSE N° 99/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, elaborado por la Arq. Eliana Grethel Diaz Gonzales, Encargada de Obras Educación; Informe Técnico FIS-RFI 051/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, emitido por el Ing. Rene Felix Isnado Flores, Fiscal de Obra; Informe Técnico N° UVJM.IT 069/2023, emitido por Javier Luis Marka Flores, Encargado de Obras Viales, todos los informes tienen el visto bueno de sus inmediatos superiores y secretarios municipales del área, mediante los informes descritos se justifica y realiza a detalle la descripción de las modificaciones presupuestarias que se requieren para cumplir con la ejecución y objetivos de los programas, proyectos y actividades programadas por la entidad municipal, por ultimo solicitan y recomiendan que las modificaciones intrainstitucionales sean aprobadas según el detalle expresado en cada uno de los informes, cuadros de traspasos y memorias de cálculo.

Se cuenta con el Informe de Factibilidad G.A.M.C. PLANIF.-H.L.G.F. 013/2023, de fecha 18 de septiembre de 2023, elaborado por la Lic. Heidy Laura García Franco, Administrador SISIN WEB vía Ing. Mario Suruguay Alvarez Jefe de la Unidad de Planificación, dirigido a la Lic. Faviola Tucupa Catoira, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, mediante el cual concluyen que la modificación planteada es factible y cumple con el equilibrio presupuestario de montos no incrementa ni disminuye el techo presupuestario vigente del GAMC y que no contraviene la normativa vigente,



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

por tanto recomiendan realizar la modificación presupuestaria intrainstitucional para la ejecución de los proyectos según el detalle descrito y los diferentes requerimientos expuestos en los informes técnicos.

También se tiene el Informe Financiero N° 025/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023, elaborado por el Lic. Jhony Vismar Farfan Quiroga, responsable de presupuesto del G.A.M.C, Ing. Ana Laura Silva Fernández, Directora Administrativa y Financiera y Lic. Faviola Tucupa Catoira, Secretaria Municipal Administrativa Financiera, mediante el cual concluyen que las modificaciones presupuestarias planteadas se encuentran de acuerdo a las normas jurídicas y no contravienen ninguna disposición legal vigente, asimismo indican que es necesario realizar la modificación o traspaso presupuestario intrainstitucional por Bs. 1.389.428,18.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 18/100 Bolivianos) con el objeto de incrementar recursos en los diferentes programas, proyectos y actividades, los cuales no modifican el techo presupuestario aprobado por ley financiera, finalmente recomiendan su aprobación de acuerdo al detalle descrito y lo expresado en los informes técnicos y demás documentación de respaldo.

Asimismo mediante Informe Legal N° 1146/2023 del 28 de septiembre del 2023 emitido por la Dra. Sandra Vallejos Aramayo se realiza la justificación legal y recomienda la aprobación de las modificaciones descritas.

Finalmente se cuenta con informe técnico N° 011/2023, emitido por la Responsable del Área Administrativa y Financiera del Concejo Municipal, mediante el cual se concluye que existe la necesidad de realizar las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales, no realiza observación alguna al requerimiento realizado por el Órgano Ejecutivo Municipal y recomienda su aprobación.

En mérito a todo lo expuesto, el ejercicio de la facultad legislativa y las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y demás normativa vigente, corresponde al Concejo Municipal de Caraparí aprobar la presente ley.

LEY MUNICIPAL N° 144

LEY DEL ~~13~~ DE ~~OCTUBRE~~ DEL 2023

Dr. Ermas Pérez Villalba
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

Por cuanto, el Concejo Municipal de Caraparí, ha sancionado la siguiente Ley:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARAPARÍ:

SANCIONA:



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

LEY MUNICIPAL DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL (Secretarías Municipales: Administrativa y Financiera; Desarrollo Humano; De Obras Públicas y Desarrollo Productivo)

Artículo 1. (Objeto).- La presente Ley Municipal tiene por objeto aprobar la modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs. 1.389.428,18.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 18/100 Bolivianos), mismo que garantizara cumplir con los objetivos de la institución municipal.

Artículo 2. (Marco Legal y Competencial).- La presente norma se desarrolla en la competencia exclusiva para la elaboración, aprobación y ejecución de los programas operativos y presupuesto, estipulada en el artículo 302.I.23 de la Constitución Política del Estado; en los artículos 16.14 y 26.14 de la Ley N° 482 y demás normativa vigente.

Artículo 3. (Ámbito de Aplicación).- La presente disposición legal se aplica en la jurisdicción del Municipio de Caraparí y es de cumplimiento obligatorio para todos los servidores públicos dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, así como otras entidades públicas, privadas y particulares que actúen o participen en la gestión administrativa y ejecución presupuestaria.

Artículo 4. (Aprobación de Modificaciones Presupuestarias).- Se aprueba la modificación presupuestaria intrainstitucional por el monto de Bs. 1.389.428,18.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiocho con 18/100 Bolivianos) del presupuesto de la gestión 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Caraparí, de acuerdo a los informes generados por el Órgano Ejecutivo Municipal y según el detalle expresado en los siguientes cuadros:

TRASPASO INTRAINSTITUCIONALES
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ
Gestión 2023: Expresado en Bolivianos

DE:
Partidas Presupuestarias a ser
Disminuidas

ENT.	DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
SECRETARIA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA												2,00
1605	1	1	97	0	22	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	42	220	9.9.1	0	provisiones para gastos de capital	2,00
SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO												200.317,88
1605	1	1	210	0	11	PROV. DE BECAS ALIMENTARIAS INTERNADOS	42	220	3.1.1.40	0	alimentación hospitalaria, penitenciaria, aeronaves y otras especificas	10.917,88



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

DE:
Partidas Presupuestarias a ser
Disminuidas

ENT.	DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
1605	1	1	200	0	150	PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	42	220	2.2.1.10	0	pasajes al interior del país	800,00
									2.2.3		fletes y almacenamiento	1.400,00
									2.4.1.20		mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos	15.000,00
									2.6.7		servicio de laboratorios especializados	3.000,00
									2.6.9.90		otros	5.000,00
									3.1.1.40		alimentación hospitalaria, penitenciaria, aeronaves y otras específicas	1.200,00
									3.2.1		papel	1.000,00
									3.2.2		productos de artes graficas	2.200,00
									3.3.2		confecciones textiles	500,00
									3.3.3		prendas de vestir	3.900,00
									3.4.1.10		combustibles, lubricantes y derivados para consumo	30.000,00
									3.4.5		productos de minerales no metálicos y plásticos	15.000,00
									3.9.1		material de limpieza e higiene	10.000,00
									3.9.5		útiles de escritorio y oficina	4.000,00
									3.9.6		útiles educacionales, culturales y de capacitación	1.400,00
									3.9.7		útiles y materiales eléctricos	7.500,00
3.9.8	otros repuestos y accesorios	10.000,00										
3.9.9.90	otros materiales y suministros	2.000,00										
4.3.1.10	equipo de oficina y muebles	3.000,00										
4.3.4	equipo médico y de laboratorio	3.000,00										
4.3.7	otra maquinaria y equipo	9.500,00										
1605	1	1	200	0	24	FUNC. Y EQUIP. CENTRO DE REHABILITACIÓN SAN JOSÉ DE CARAPARÍ	42	220	2.4.1.20	0	mantenimiento y reparación de vehículos, maquinarias y equipos	60.000,00
SECRETARIA MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO PRODUCTIVO												1.189.108,30
1605	1	1	100	16050 02960 0000	0	FORTAL. PRODUCCIÓN PECUARIA D-VI MUNICIPIO CARAPARÍ	42	220	2.5.8.10	0	Consultorías por Producto	20.000,00
1605	1	1	100	16050 02960 0000	0	FORTAL. PRODUCCIÓN PECUARIA D-VI MUNICIPIO CARAPARÍ	42	220	2.5.8.10	0	Consultorías por Producto	32.500,00



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Tel/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

DE:
Partidas Presupuestarias a ser
Disminuidas

ENT.	DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
1605	1	1	120	16050 03120 0000	0	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD DE CHIRIMOLLAR	42	220	4.6.2.10	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	28.809,00
1605	1	1	110	16050 02800 0000	0	MEJ. AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE CARAPARÍ	41	119	4.6.1.10	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	115.775,00
1605	1	1	210	16050 02720 0000	0	CONST. UNIDAD EDUCATIVA COMUNIDAD SAN MARTIN	41	119	4.2.2.30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	341.740,00
1605	1	1	210	16050 02720 0000	0	CONST. UNIDAD EDUCATIVA COMUNIDAD SAN MARTIN	41	119	4.2.2.30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	128.260,00
1605	1	1	170	16050 03100 0000	0	AMPL. CORDONES CUNETAS Y ENLOSETADO ITAU- CARAPARI	41	119	4.6.2.10	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Publico	4.308,70
1605	1	1	100	16050 03020 0000	0	CONST. Y EQUIP. CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL PRODUCTIVO BARRIO LOS LAPACHOS	41	119	4.6.1.10	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	15.000,00
1605	1	1	110	16050 02800 0000	0	MEJ. AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUA POTABLE CARAPARÍ	41	119	4.6.1.10	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	95.125,30
1605	1	1	110	16050 03050 0000	0	AMPL. Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE MOLINO VIEJO	41	121	4.6.1.1.0	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Privado	10.000,00
1605	1	1	170	16050 03100 0000	0	AMPL. CORDONES CUNETAS Y ENLOSETADO ITAU- CARAPARI	41	119	4.6.2.10	0	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio Publico	25.691,30
1605	1	1	210	16050 02990 0000	0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO IV	42	220	4.2.2.30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	12.502,00
1605	1	1	170	0	3	FUNC. DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA SOCIAL	20	210	2.1.1	0	comunicaciones	500,00
									2.2.1.10		pasajes al interior del país	480,00
									2.2.2.10		viáticos por viajes al interior del país	1.050,00



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

DE:
Partidas Presupuestarias a ser
Disminuidas

ENT.	DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
									2.6.9..90		otros	188.863,00
									3.1.1.20		gastos por alimentación y otros similares	1.000,00
									3.2.1		papel	200,00
									3.2.2		productos de artes gráficas	968,00
									3.3.3		prendas de vestir	193,00
									3.3.4		calzados	138,00
									3.4.2		productos químicos y farmacéuticos	179,00
									3.4.3		llantas y neumáticos	3.250,00
									3.9.1		material de limpieza e higiene	339,00
									3.9.5		útiles de escritorio y oficina	209,00
									4.3.1.20		equipo de computación	334,00
							41	113	2.6.9.90		otros	139.207,00
1605	1	1	320	0	4	OPERACIÓN DE ÁREA NATURAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA SERRANÍA SANTA ROSA	20	210	3.4.6		productos metálicos	570,00
1605	1	1	340	0	3	APOYO JÓVENES PASANTES- CONVENIOS	20	210	2.6.9.30		pago por trabajos dirigidos y pasantías	5.040,00
1605	1	1	340	0	99	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PyCS)	20	210	2.3.2		alquiler de equipos y maquinarias	4.072,00
									3.1.1.20		gastos por alimentación y otros similares	305,00
1605	1	1	320	0	1	PROG. CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS MCPIO CARAPARI- CONVENIO NATURA	20	210	3.1.3		productos agrícolas, pecuarios y forestales	3.500,00
									3.4.6		productos metálicos	7.350,00
									3.4.8		herramientas menores	1.650,00
TOTALES BS.												1.389.428,18

A:

Partidas Presupuestarias a ser incrementadas

DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCIÓN DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
											2,00
		99	0	3	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS(INVERSI ON)	42	220	6.1.1	862	amortización de la deuda pública interna a corto plazo	1,00
								6.1.2		intereses de la deuda pública interna a corto plazo	1,00
TOTALES BS.											200.317,88



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

A:

Partidas Presupuestarias a ser incrementadas

DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
		210	0	26	ALIMENT. COMPLEMENTARIA ESCOLAR D-II	42	220	3.1.1 .30	0	alimentación complementaria escolar	10.917,88
2	4	200	0	99	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA-SUS- CENTRO DE SALUD CARAPARI	42	220	3.4.2	0	productos químicos y farmacéuticos	189.400,00
											1.189.108,30
		100	160500298 00000	0	MEJ. GENÉTICO DE GANADO BOVINO MUNICIPIO CARAPARÍ	42	220	2.5.8 .10	0	consultorías por producto	20.000,00
		100	160500295 00000	0	CONST. ALMACENES Y CERRADO PERIMETRAL CENTRO MCPAL. DE TRANSF. DE CITRICOS CARAPARI	42	220	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	61.309,00
		200	160500161 00000	0	REFAC. Y MEJ. INFRAESTRUCTURA DE SALUD 2DA SECCION	41	119	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	115.775,00
		210	160500271 00000	0	CONST. COLEGIO SECUNDARIO COMUNIDAD ZAPATERA NORTE	41	119	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	341.740,00
		210	160500288 00000	0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO V 2DA SECCION MUNICIPIO DE CARAPARI	41	119	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	148.219,00



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

A:

Partidas Presupuestarias a ser incrementadas

DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
		210	160500287 00000	0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO III 2DA SECCION	41	119	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	94.475,00
						41	121	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	10.000,00
		110	F05001140 0000	0	IMPLEM. GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS CARAPARI	41	119	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	25.691,00
								4.2.2 .40		Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0,30
		210	160500286 00000	0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO II	42	220	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	11.950,00
		210	160500289 00000	0	MEJ. INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DISTRITO VI SEGUNDA SECCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARAPARI	42	220	4.2.2 .30	0	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	552,00
								2.3.2		alquiler de equipos y maquinarias	32.000,00
		180	0	2	MANTENIMIENTO CAMINOS VECINALES 2DA SECCIÓN	20	210	2.4.1 .20	0	mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria y equipos	73.925,00
								3.4.3		llantas y neumáticos	8.010,00



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA

LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS

Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

A:

Partidas Presupuestarias a ser incrementadas

DA	U E	PRG	PRY	ACT	DESCRIPCION DE LA CAT. PROG.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS	IMPORTE
								3.4.6		productos metálicos	4.385,00
								3.9.8		otros repuestos y accesorios	54.990,00
								3.4.1 .10		combustibles, lubricantes y derivados para consumo	38.780,00
						41	113	3.4.1 .10		combustibles, lubricantes y derivados para consumo	139.207,00
						20	210	4.3.7		otra maquinaria y equipo	8.100,00
											1.389.428,18

Artículo 5. (Responsabilidad).- Es responsable del estricto cumplimiento de la presente ley, el Ejecutivo Municipal a través de las Secretarías, Direcciones y Unidades municipales que correspondan.

DISPOSICIONES FINALES

ÚNICA.- El Órgano Ejecutivo Municipal, remitirá la presente Ley Municipal con la documentación pertinente a todas las instancias que corresponda.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines consiguientes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Caraparí a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

REGIÓN AUTONOMA DEL GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA
LEGISLANDO, DELIBERANDO Y FISCALIZANDO PARA TODOS
Telf/Fax:(04) 613-6359 - 046136032

Cjal. Carlos R. Leyton Fernandez
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARI



Cjal. Nancy Gonzales Ortiz
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARI

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Municipio de Caraparí, a los ...*trece*..... días del mes de ...*octubre*..... del año dos mil veintitrés.

Dr. Ermas Pérez Villalba
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARI

Dr. Ermas Pérez Villalba
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Carapari

